 

**Dinadeco fortalece medidas preventivas en la atención al usuario en fase de reapertura controlada**

∙ *Ministro de Salud hace un llamado asumir el más alto grado de responsabilidad.*

∙ *Reapertura controlada abarca desde el 9 de setiembre al 30 de setiembre.*

∙ *Uso de mascarilla y protocolo de ingreso será requisito*

*indispensable para ingreso oficinas de Dinadeco.*

∙ *El horario de atención en oficinas centrales será de 7:00 am a 3:00 pm, tanto en oficinas centrales como en direcciones*

*regionales.*

8 de setiembre de 2020

En el marco del nuevo modelo de gestión compartida “Costa Rica trabaja y se cuida”, que busca una fase de reapertura controlada ante la situación nacional ocasionada por la propagación del COVID-19, el Gobierno de la República y la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad (Dinadeco) hacen un llamado al movimiento comunal costarricense y a todos sus colaboradores a asumir responsablemente las disposiciones sanitarias y solicitar los servicios institucionales observando la aplicación de los protocolos y lineamientos que, en materia de prevención, han sido establecidos.

En ese sentido, el Ministro de Salud, Daniel Salas, destacó que “estamos en la situación más aguda a nivel país y que demanda el más alto grado de responsabilidad de todos los habitantes. Estamos en una fase de transmisión comunitaria, con un incremento en la cantidad de casos y de internamientos y requerimos del compromiso de todos y todas. Este es un momento crítico y lo que suceda en adelante va a depender de la respuesta de la población”.

Sobre esa nueva modalidad de trabajo, Dinadeco fortalece los protocolos y medidas preventivas de atención al usuario, las cuales se aplicarán a partir del miércoles 9 de setiembre y hasta el 30 de setiembre.

1

 

Las disposiciones establecidas para este periodo son las siguientes: **Oficinas centrales**

∙ La atención en oficinas centrales en Zapote se realizará en el horario de 7am a 3pm.

∙ Solo se permitirá el ingreso de una persona por trámite.

∙ Se implementará un plan básico de funcionamiento y estrictos controles sanitarios de atención, privilegiando la virtualidad en los servicios.

**Oficinas regionales**

∙ Se brindará servicio a los usuarios en horario regular, tanto en cantones en alerta naranja como en cantones en alerta amarilla.

∙ La atención será básica y regulada, solo se permitirá el ingreso de un usuario a la vez por trámite requerido y se deberá cumplir los protocolos sanitarios.

∙ Se continúa con la atención previa cita; sin embargo, de presentarse algún usuario que no cuente con una, deberá ser atendido de igual forma, respetando el orden de atención.

**Protocolo de ingreso a las instalaciones de Dinadeco**

Los usuarios deberán atender el protocolo de ingreso que incluye:

∙ Toma de temperatura (en oficinas centrales), lavado de manos, aplicación de alcohol en gel y el respeto al distanciamiento social de 1,8 metros.

∙ ES OBLIGATORIO EL USO DE MASCARILLA tanto para visitantes como para funcionarios (quien no cumpla con todas esas condiciones no podrá ingresar a la Institución). Para quienes asistan con careta será OBLIGATORIO, además, el uso de la mascarilla.

∙ En todas nuestras oficinas NO se permitirá el ingreso de personas que manifiesten síntomas de fiebre, tos y dificultad para respirar.

2

 

Recuerde que todos los colaboradores de la Institución se mantendrán al servicio de los usuarios. Para contactarlos, usted puede consultar nuestro directorio que se encuentra en www.dinadeco.go.cr.

Asimismo, usted podrá canalizar sus consultas a través del sitio web y mediante las redes sociales institucionales:

**Facebook: @Dinadeco /Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad Twitter: @DINADECO**

**Instagram: dinadeco.cr\_oficial**

Instamos al movimiento comunal costarricense a seguir respetando y acatando las medidas de prevención contra el COVID-19 y ser parte de este nuevo modelo de responsabilidad compartida.

3